



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0005132/2017

VISTO:

Que se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de evaluación conforme artículo 8 de la Ordenanza 06/08 HCS cursada por el/la docente Valeria Ana Brusco en el cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación Simple de la asignatura *Sociología de las organizaciones* de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que se emitió la Resolución del HCD 67/2018 y se cometió un error involuntario de tipeo en la denominación del orden resolutivo de la misma, debiéndose por ende rectificarse parcialmente.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

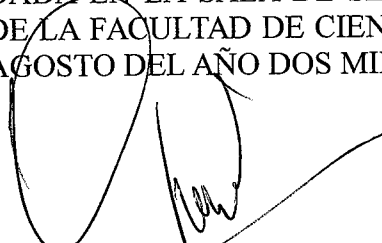
POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**


RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Rectificar parcialmente la Resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales N.º 67/2018, donde dice *POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES* ... debe decir ***POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.***

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente, archivar DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




MGTER. MARÍA INÉS PERALTA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION

169